



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

AÑO 2.024

EXPEDIENTE DE: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GRUPO DE FUNCIÓN.-

NÚMERO 10/2.024

Lora de Estepa 22 de Abril de 2.024.-



AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

PROVIDENCIA.-

Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente presupuesto de esta Corporación, de conformidad con el art. 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 41 y 42 del R.D. 500/90, la incorporación del expediente de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En Lora de Estepa a fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Enrique Jiménez Rivas

Tomo razón El Secretario Accidental

Fdo.: D. Luís Javier Cruz Reina

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	rRpMEb9tnj8PL02SuvQRZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas			Firmado	22/04/2024 14:28:51
	Luis Javier Cruz Reina			Firmado	22/04/2024 14:28:11
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rRpMEb9tnj8PL02SuvQRZA==				





AYUNTAMIENTO

de

Lora de Estepa

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En el vigente Presupuesto, se han demostrado insuficientes determinadas partidas creadas para hacer frente al reconocimiento de obligaciones, y dado que existen créditos en otras partidas de la misma área de gasto que no van a ser utilizados.

Se formula la siguiente propuesta:

GRUPO DE FUNCION 3. Partidas de Gastos con créditos a la alta.

342.619.06.- Instalaciones Deportivas.

Reparación de tuberías en piscina municipal..... 2.000,00 €

TOTAL.....2.000,00 €

GRUPO DE FUNCION 3. Partidas de Gastos con créditos a la baja.

338.22699.08.- Fiestas Populares y Festejos.

Otros gastos diversos, festejos, verbenas y fiestas.....2.000,00 €

TOTAL.....2.000,00 €

En Lora de Estepa, a fecha de la firma digital,

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Enrique Jiménez Rivas

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	Qsr9rpPqac7SZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	22/04/2024 14:28:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qsr9rpPqac7SZkhmo/9iow==		





AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar unas transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales, y artículos 41 y 42 del R.D. 500/90 de abril, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias que se proponen, afectan a gastos pertenecientes a créditos de partidas de la misma área de gasto, por lo que de conformidad con la normativa citada es posible su aprobación por órgano distinto del Pleno, no siendo necesario, en lo que a publicidad, información y recursos se refiere, la aplicación de los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

En concreto al expediente que nos ocupa se le incorporará la memoria justificativa, se unirá informe de Secretaría-Intervención y se aprobará por Decreto del Sr. Alcalde. En cualquier caso, estimo, que una copia del expediente, deberá permanecer a disposición del público a efectos informativos.

Tal y como se pone de manifiesto en la memoria de la Alcaldía, no existen créditos suficientes a nivel de vinculación para poder reconocer determinadas obligaciones, mientras los créditos que se pretenden reducir cuentan con crédito disponible a nivel de vinculación jurídica.

Esta es la opinión del que suscribe, no obstante la Alcaldía con superior criterio adoptará la decisión que estime oportuna.

En Lora de Estepa, a fecha de la firma digital,

El Secretario Accidental

Fdo.: D. Luís Javier Cruz Reina

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	hEb6oTwjZI4KZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Cruz Reina	Firmado	22/04/2024 14:37:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hEb6oTwjZI4KZxm3cUcQjA==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 130/2024
Fecha Resolución: 22/04/2024

Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024

Visto el expediente 10/2024 relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

En el vigente Presupuesto, se han demostrado insuficientes determinadas partidas creadas para hacer frente al reconocimiento de obligaciones, y dado que existen créditos en otras partidas de la misma área de gasto que no van a ser utilizados.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 de R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución y conforme la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar el siguiente **acuerdo**:

Único: La aprobación de la transferencia siguiente:

GRUPO DE FUNCION 3. Partidas de Gastos con créditos a la alta.

342.619.06.- Instalaciones Deportivas.

Reparación de tuberías en piscina municipal..... 2.000,00 €

TOTAL.....2.000,00 €

GRUPO DE FUNCION 3. Partidas de Gastos con créditos a la baja.

338.22699.08.- Fiestas Populares y Festejos.

Otros gastos diversos, festejos, verbenas y fiestas.....2.000,00 €

TOTAL.....2.000,00 €

Código Seguro De Verificación	A4c4YW8dNBisbnau/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Cruz Reina	Firmado	22/04/2024 14:52:10	
	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	22/04/2024 14:46:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A4c4YW8dNBisbnau/rH6gQ==			



El total del alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Código Seguro De Verificación	A4c4YW8dNBisbnau/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Cruz Reina	Firmado	22/04/2024 14:52:10
	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	22/04/2024 14:46:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/A4c4YW8dNBisbnau/rH6gQ==		

